ACTA DE INICIO
(21 DE AGOSTO DEL 2026)

Asunto:	Acta de inicio
Fecha:	21 de agosto de 2026
Clase de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. de contrato:	CPSP-2026-061
Fecha de celebración:	20 de agosto del 2026
CDP:	N° 312 del 15 de julio de 2026.
RP:	N° 1179 del 20 de agosto de 2026.
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR).
Plazo:	El plazo del contrato será cuatro (04) meses y once (11) días, contados a partir de la firma del contrato, sin exceder el 31 de diciembre del año 2026.
Valor:	El valor estimado del presente contrato equivale a la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($ 21.000.000,00) MCTE**
Forma de pago:	El Municipio de Puerto Rico, realizará el pago del contrato de la siguiente manera: Cinco (05) pagos parciales, previa entrega de informe de actividades a cargo del contratista, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000,00) M/CTE, cada pago se realizará de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Certificación por parte del supervisor del contrato acreditando el cumplimiento de las obligaciones contractuales. b. Acreditación de estar al día con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo establecido en el artículo 3.2.2.1. Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. c. Expedición del registro presupuestal. d. Que el contratista haya presentado el informe correspondiente y los soportes necesarios para proceder con el pago. Parágrafo: Para que se efectúe el pago, el contratista deberá certificar bajo la gravedad de juramento que el Ingreso Base de Cotización (IBC) del pago al Sistema de Seguridad Social Integral presentado corresponde al 40% del total de sus ingresos percibidos en el periodo de cotización.

ACTA DE INICIO
(21 DE AGOSTO DEL 2026)

Contratista:	**YESICA ALEXANDRA ARIAS HINCAPIE**
C.C. o NIT:	C.C. N° 1.110.590.028 de Ibagué, Tolima
Supervisor o interventor:	**MARIA STHEFANIE MEDINA GARCIA**
C.C. o NIT:	C.C. N° 1.075.317.857 de Neiva, Huila
Cargo del Supervisor	Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las Tic´s
Garantías:	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 para el presente proceso no se exigen garantías.

Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, se procede a impartir orden de inicio del contrato descrito anteriormente.

MARIA STHEFANIE MEDINA GARCIA Secretaria de Planeación e Infraestructura y de las Tic´s	**YESICA ALEXANDRA ARIAS HINCAPIE** Ingeniera Civil
Supervisora	Contratista